

I. Planteamiento del estudio

1.1. Riesgos emergentes para la infancia y polarización social

La aparición de determinados riesgos emergentes configura un nuevo escenario en el que los niños y los jóvenes resultan mucho más afectados que antes, sufriendo directamente las consecuencias de sus resultados. Uno de los efectos más prominentes de esta situación es la frecuente acumulación de riesgos de clase y de estructura familiar. Una serie de procesos y mecanismos sociales, entre los que descuellan la tendencia hacia la individualización de las relaciones familiares, el crecimiento de la inestabilidad conyugal, la desinstitucionalización del matrimonio y el aumento de la población de origen inmigrante, traen consigo la proliferación de nuevas formas de convivencia y el aumento del pluralismo de los tipos de hogar. Así, pues, el crecimiento de la diversidad familiar exige una mayor atención a la existencia de posibles diferencias en el bienestar de los menores que viven en distintos tipos de hogar con el fin de evitar que situaciones de partida excesivamente dispares puedan llegar a malograr su necesaria igualdad de oportunidades ante el sistema educativo que toda sociedad democrática debería ser capaz de garantizar.

En efecto, una de las características más prominentes de las sociedades modernas avanzadas es la acumulación de viejos y nuevos riesgos. Así, a los viejos riesgos de clase propios de las sociedades industriales, cabe añadir los riesgos relacionados con la diversificación de las formas de hogar en relación con la transformación de las estructuras familiares y con el crecimiento de la heterogeneidad étnica de la población. Estos riesgos se traducen en una disminución de la igualdad de oportunidades de los niños ante la vida a causa de déficit más o menos intensos en el acceso a (o en la conservación de) diversas formas de capital (material, humano, cultural, social o personal/emocional). Los indica-

dores que más reveladores son de esos déficit son unas elevadas tasas de pobreza infantil monetaria, unos altos niveles de fracaso escolar y una baja densidad de redes de solidaridad. A menudo dichas carencias se presentan aparejadas y acumuladas de manera que un número determinado de hogares con hijos a cargo pueden verse afectados por más de una de ellas.

Los nuevos riesgos sociales, en contraste con los de antaño, tienden a atañer a las personas en etapas tempranas de sus vidas, ya que tienen que ver sobre todo con las dificultades de acceso al mercado de trabajo y con la consecución de un empleo con un contrato indefinido, así como con las responsabilidades de atención a los niños en la primera fase de construcción de sus familias. Así, pues, afectan tanto al mercado de trabajo como a la vida familiar y por ello suponen ampliar la demanda de intervención de las administraciones a campos que, desde la perspectiva de los antiguos riesgos, eran considerados como privados. Básicamente esos nuevos riesgos se refieren a la gestión de las presiones conflictivas, que los individuos han de saber conciliar, provenientes del ámbito de la vida familiar, de la atención a las personas dependientes, de la necesidad de ingresos procedentes del trabajo remunerado y del desarrollo de sus carreras laborales (Taylor-Gooby, 2004).

Una buena parte del crecimiento de esos nuevos riesgos tiene que ver con el cambio familiar resultante del acceso de las mujeres a la esfera pública y de la consiguiente deslegitimación del patriarcado. Los hallazgos de Blossfeld y sus colaboradores muestran que la desigualdad social está creciendo porque, al constituir sus parejas, los hombres y mujeres solteros mejor (y peor) educados tienden a poner en común sus ventajas (y desventajas) culturales y económicas. Para dichos investigadores, la respuesta a la cuestión de quién se casa con quién resulta central para una comprensión del proceso de reproducción social en las sociedades modernas. Una de las consecuencias de la expansión del sistema educativo ha sido el crecimiento de la desigualdad al aumentar la tendencia hacia la homogamia. Cuando el trabajo remunerado de las mujeres casadas a lo largo de su ciclo vital se vuelve normal y los ingresos de la esposa se convierten en un determinante significativo del nivel y del estilo de vida de las familias con dobles ingresos, las preferencias de los varones con estudios superiores se orientan hacia mujeres de características parecidas y por tanto con un elevado potencial de renta. La educación constituye una variable fundamental para la estructuración del mercado matrimonial, ya

que, por una parte, es el determinante más importante del éxito profesional en las sociedades industrializadas y, por otra, tiende a reflejar los recursos culturales que influyen en las preferencias de los individuos por determinadas parejas. Así, desde una perspectiva del ciclo vital, la homogamia educativa supone que el grado de desigualdad social engendrado a lo largo de la vida de un individuo resulta intensificado a través del matrimonio, ya que con ello se ponen en común y tienden a acumularse los recursos económicos y socioculturales (tanto ventajosos como desfavorables) de dos individuos. Por consiguiente, la expansión educativa debería aumentar la probabilidad de la homogamia educativa de una cohorte a otra y, con ello no sólo reforzar la desigualdad social existente entre las parejas casadas de una generación a otra sino también conducir a una creciente divergencia de las oportunidades sociales para la próxima generación de hijos. Ello sugiere que existen importantes mecanismos en las sociedades modernas que influyen la elección de pareja dentro de cada generación y que conducen a la reproducción de la desigualdad social de una generación a otra (Blossfeld y Timm, 2003).

Pero el factor educativo opera también en otro sentido. Los estudios transnacionales comparativos de los mercados de trabajo ponen de relieve la existencia de una importante brecha ocupacional entre hombres y mujeres, por más que ésta haya tendido a reducirse en las últimas décadas. Los países de la Unión Europea en que este desequilibrio es mayor son Grecia, Italia y España. De otra parte, en casi todos los países de la OCDE existe una diferencia, que a veces puede ser considerable, entre las tasas de ocupación de las mujeres con niveles educativos altos y bajos. Dicha diferencia se explica por el aumento del coste de oportunidad por dejar de trabajar, en el caso de las primeras. Éstas disponen de más incentivos para continuar en el mercado laboral y también de mejores ingresos que se lo permiten. Las inversiones que han realizado en capital humano les aseguran una mayor satisfacción en su trabajo, un mejor salario y por ende una mayor solvencia para contratar servicios para la realización de las tareas del hogar en caso que sea ello necesario.

El nivel de instrucción es uno de los factores que mejor explican la existencia de una brecha entre las tasas de empleo masculinas y femeninas. Mientras que en el caso de los niveles educativos altos el diferencial entre las tasas de ocupación masculinas y femeninas tiende a ser menor, en el caso de los niveles educativos bajos puede ser considerable. España es uno de los países de la

OCDE en que estos diferenciales son más elevados, tanto para los niveles educativos altos como bajos (Comajuncosa, Escobedo, Flaquer, Laborda, Obeso, *et al.*, 2004). En la medida en que el éxito educativo de las mujeres se equipara –y tiende a superar– cada vez más al de los hombres, el coste social de que aquéllas se dediquen a las tareas domésticas es una pérdida de capital humano, de potencial productivo y de puestos de trabajo. Sin embargo, la capacidad de trabajar de las mujeres, y en especial de las madres, depende ante todo de si pueden acceder o no a unos servicios infantiles asequibles, accesibles y de calidad. Lo mismo puede decirse de las mujeres que tienen familiares dependientes con respecto a los servicios de atención domiciliaria.

La ausencia de servicios de atención a los niños (u otras personas dependientes) o su coste relativo en relación con los ingresos potenciales puede desincentivar la busca de empleo para aquellas mujeres que tienen cargas familiares. Por supuesto, esta desincentivación es mucho mayor en el caso de aquellas mujeres que tienen unos niveles educativos bajos y por tanto sólo pueden aspirar a empleos con una baja remuneración. Dada la tradicional asignación del trabajo familiar a las esposas, una de las razones que explican el diferencial tan elevado entre las tasas de ocupación de hombres y mujeres con niveles educativos bajos es la reducida posibilidad de éstas de acceder a unos servicios familiares que no sean disuasorios en términos de su coste para la búsqueda de empleo (o mantenimiento en el empleo). Por tanto, uno de los efectos de este mecanismo en los países con escasos servicios de atención a la infancia es que las familias de clase baja, en contraste con las de clase media y alta, tiendan a tener un solo sustentador, lo cual refuerza la polarización social.

No podemos olvidar, además, la existencia de otros diversos mecanismos que favorecen el mantenimiento de las desigualdades sociales de género. En la mayoría de países de nuestro entorno la estructura del mercado de trabajo continua reflejando el modelo tradicional de familia por el cual el marido era el sustentador exclusivo o principal del hogar, mientras que la mujer ocupaba preferentemente el espacio doméstico. Es bastante habitual que las tasas de desempleo de las mujeres superen las de los varones, que sus tasas de temporalidad sean también más elevadas, que trabajen más a menudo en la economía sumergida, que estén más ocupadas a tiempo parcial y que por ende los niveles de protección social de que gozan sean inferiores a los de sus congéneres masculinos. La segregación tanto horizontal como vertical

en términos de género que se produce con frecuencia en el mercado de trabajo⁽¹⁾, el androcentrismo de los sindicatos que tienden a defender los intereses masculinos sobre los femeninos, las discriminaciones en la contratación, en los niveles salariales o en las condiciones de trabajo practicadas por los empresarios en perjuicio de las mujeres, las dificultades de conciliación entre la vida laboral y familiar, en conjunción con la precariedad laboral antes mencionada, configuran un escenario en que las mujeres y, en especial las madres, se hallan en una situación de inferioridad en este ámbito. El resultado de todo ello es la persistencia de una importante brecha salarial entre hombres y mujeres cuyo diferencial varía según los países (Cousins, 1999; Alba, 2000; Flaquer, 2004b, 2005; Comajuncosa, Escobedo, Flaquer, Laborda, Obeso, *et al.*, 2004). La precarización del empleo femenino y la brecha salarial son factores que inciden en gran medida en los niveles de privación experimentados por los hogares monoparentales, encabezados mayoritariamente por mujeres. Es por ello por lo que a finales de los años setenta se acuñó en Estados Unidos el término feminización de la pobreza para poner de relieve la creciente concentración de la pobreza en las familias monoparentales femeninas. Esta orientación ha dado lugar a una fértil línea de investigación sobre la pobreza desde la perspectiva de género (Pearce, 1978; Madruga Torremocha y Mota López, 2000; BRIDGE, 2001; Martínez Torres, 2001; Tortosa, ed., 2001, 2002; Chant, 2003).

Sin duda, la persistencia y tal vez el aumento de la polarización social en las sociedades modernas avanzadas relacionado con el cambio familiar son tributarios del crecimiento de la monoparentalidad en ausencia de unas reformas sociales adecuadas y suficientes, tanto en el mercado de trabajo como en los sistemas de protección social y de la infancia⁽²⁾. En unas sociedades en que la gran mayoría de los hogares tienden a tener dos adultos que pueden combinar, repartirse o duplicar las responsabilidades del sustento y del cuidado de los niños, en las familias monoparentales hay, por definición, una sola persona adulta que debe asumir la doble responsabilidad de mantener y atender a los

(1) Segregación horizontal: Concentración de mujeres y de hombres en sectores y empleos específicos; Segregación vertical: Concentración de mujeres y de hombres en grados y niveles específicos de responsabilidad o de puestos (Glosario de términos relativos a la igualdad entre mujeres y hombres. Comisión Europea).


(2) Los planteamientos teóricos de este estudio se inspiran en los trabajos del proyecto WELLCHI NETWORK, financiado por el 6º Programa Marco de la Unión Europea, promovido por uno de sus autores y coordinado desde el Instituto de Infancia y Mundo Urbano de Barcelona. En el proyecto participan doce universidades y centros de investigación de nueve países europeos: <http://www.ciimu.org/wellchi>.

hijos.⁽³⁾ En todo núcleo monoparental, sobre todo si constituye un hogar independiente, el adulto responsable se plantea el dilema entre dedicar un mayor tiempo al trabajo, lo cual puede significar relegar a segundo término el cuidado de los niños, o bien intensificar éste a costa de obtener menores ingresos (Madruga Torremocha, 2006). El hecho de que en las familias monoparentales el sustentador y el cuidador sean una misma persona crea una disyuntiva entre ingresos y atenciones a los niños cuyo intento de solución constituye una verdadera cuadratura del círculo. De ahí que los riesgos para los niños a que nos referíamos más arriba sean mayores en el caso de las familias monoparentales que en el de las biparentales. Sus recursos más reducidos y su capital más limitado para generar ingresos y prestar atenciones a los menores las hace acreedoras de mayores necesidades por parte de las administraciones públicas. Es por ello por lo que a menudo se dice que el tratamiento de la monoparentalidad constituye la piedra de toque de las políticas sociales.

Nuestros análisis proceden de una fecunda síntesis entre las aportaciones de la crítica feminista a los estudios comparativos sobre el Estado de bienestar, por una parte, y las investigaciones sobre la pobreza infantil y el bienestar de los menores, por otra. En particular, las críticas vertidas por diversas autoras feministas a la propuesta original de Esping-Andersen sobre la naturaleza de los distintos regímenes de bienestar (Esping-Andersen, 1993) han constituido fuentes esenciales de inspiración para los planteamientos teóricos de nuestro estudio. Básicamente se parte de la premisa de que uno de los principales criterios de distinción entre regímenes de bienestar es la medida en que incorporan a través de la formulación de sus políticas sociales, ya sea de una forma implícita o explícita, con mayor o menor intensidad, el modelo de familia del sustentador masculino o bien se hallan en proceso de transición hacia un nuevo modelo de sustentador universal adulto. El problema es que la substitución gradual del conjunto de supuestos basados en el modelo del sustentador masculino por los de otro modelo inspirado en universalización de los adultos como sustentadores deja sin resolver el problema de los cuidados a las personas dependientes y que el nuevo modelo, al igual que el tradicional, tiene un carácter más normativo que descriptivo. En este contexto, el principal dilema con que se enfrentan los gobiernos ante el crecimiento de las madres solas es si cabe tratarlas como

(3) Para una discusión del concepto de monoparentalidad, véanse Flaquer y Almeda (1995), Fernández Cerdón y Tobío Soler (1999b) y Treviño (2006).

madres, como trabajadoras o ambas cosas a la vez (Lewis, 1992, 1993, 1997, 1999, 2002; Lewis with Hobson, 1997; Duncan and Edwards eds., 1997; Pfau-Effinger, 1998, 1999, 2002, 2004; Naldini, 2003).

En años recientes Esping-Andersen ha incorporado asimismo el género en sus análisis y ha situado a la infancia en el centro de sus reflexiones (Esping-Andersen, 2000, 2002b y 2005b)⁽⁴⁾. Este enfoque enlaza con una amplia corriente de investigaciones internacionales sobre el bienestar de la infancia (Cornia y Danziger, 1997; Atkinson, 1998; Bradbury y Jäntti, 1999; Bradshaw, 2000, 2001; Bradshaw, Hoelscher y Richardson, 2006; Vleminckx y Smeeding eds., 2001; Corsi y Orsini, 2002; Rainwater y Smeeding, 2003, 2004; Mercader-Prats ed., 2004; Chen y Corak, 2005; Corak, 2005; Guio, 2005; Iceland, 2006). Este conjunto de trabajos, haciendo uso de una extensa panoplia de indicadores de pobreza monetaria, realizan análisis comparativos de los niveles de bienestar de los menores en distintos países modernos avanzados para tratar de descubrir los factores que más inciden en los resultados observados. Para ello, se contempla la contribución de las distintas fuentes de ingresos de las familias (salarios y rendimientos del trabajo, pensiones de alimentos, prestaciones sociales, servicios de atención a la infancia) a los niveles de bienestar. La estructura del mercado de trabajo, el sistema de transferencias y servicios de los Estados de bienestar, así como la regulación del divorcio constituyen áreas principales de indagación a partir de cuya exploración se formulan variables independientes que pueden permitir poner a prueba las hipótesis planteadas. Uno de los principales focos de análisis es la composición de los hogares, en especial el contraste entre los monoparentales y biparentales y, en este sentido, la presente línea de investigación entronca con la propuesta feminista de análisis de los regímenes de bienestar **en función del tipo de los modelos de familia que incorporan comentada antes.** 

1.2. Objeto y método del estudio

El objetivo de este estudio es examinar las posibles diferencias existentes en los niveles de bienestar de los menores en núcleos biparentales y monoparentales, así como las que puedan darse en distintos tipos de núcleos monoparentales

(4) Véase en el apartado 2.1 del capítulo II el examen de las premisas de la llamada estrategia de inversión social centrada en la infancia.

(encabezados por hombres o mujeres; por progenitores solos solteros, casados, separados, divorciados o viudos; con o sin otras personas, etc.) con el fin de tratar de explorar hasta qué punto las posibles disparidades que les afectan pueden ir aparejadas a una disminución en su igualdad de oportunidades. Tradicionalmente el distinto tratamiento que podían recibir los niños de los mismos progenitores estaba básicamente relacionado con el hecho de nacer dentro o fuera del matrimonio (legitimidad), así como con su sexo y su orden de nacimiento. Ello creaba una gran variedad de situaciones de los niños cuyo origen venía avalado y legitimado por el derecho (hijos legítimos e ilegítimos y dentro de éstos naturales, adulterinos y sacrílegos; chicos y chicas; primogénitos y segundones, etc.). Con los principios de la Revolución Francesa el tratamiento igualitario de los hijos legítimos consigue un importante espaldarazo, aunque de hecho en muchas legislaciones europeas la regulación sucesoria sigue favoreciendo a unos hijos sobre otros.⁽⁵⁾ El cambio decisivo en los países más avanzados se produce, sin embargo, con la abolición de la distinción entre hijos legítimos e ilegítimos en los albores de lo que algunos autores han llamado la segunda transición demográfica. En España esta abolición tiene lugar con ocasión de la aprobación de la Constitución de 1978, la cual, rompiendo con la tradición jurídica anterior y revocando la prohibición de la investigación de la paternidad, garantiza la igualdad formal de los hijos, sea cuál sea su filiación.⁽⁶⁾

La cuestión es, pues, poder llegar a determinar si el establecimiento de la igualdad de condiciones entre los menores (abolición jurídica de la ilegitimidad, que suponía una discriminación formal para los hijos de las madres no casadas) ha dejado en pie un conjunto de mecanismos de diversa índole en los ámbitos social y económico, cuyos efectos finales suponen resultados dispares para los menores, especialmente para aquellos cuyo padre es inexistente, se halla ausente o no reside con ellos. Si ello fuera así, tal vez justifi-

(5) El efecto de estas diferencias se ha ido atenuando en las últimas décadas con la transición a la vida adulta a través del acceso al mercado de trabajo, con el aumento de la longevidad (los jóvenes ya no heredan de sus padres sino tal vez de sus abuelos) y con la difusión de la vivienda en propiedad como el patrimonio más valioso que poseen la mayoría de ciudadanos.

(6) En efecto, la Constitución Española de 1978, en su artículo 39 1, dispone lo siguiente: «1. Los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia. 2. Los poderes públicos aseguran, asimismo, la protección integral de los hijos, iguales éstos ante la ley con independencia de su filiación, y de las madres, cualquiera que sea su estado civil. La ley posibilitará la investigación de la paternidad. 3. Los padres deben prestar asistencia de todo orden a los hijos habidos dentro o fuera del matrimonio, durante su minoría de edad y en los demás casos en que legalmente proceda. 4. Los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos».

cara la necesidad de hacer políticas de discriminación positiva a su favor con el fin de reequilibrar la situación.

Los resultados de este estudio se basan especialmente en una explotación del Censo español de Población y Viviendas de 2001, así como en el análisis de los datos del Panel de Hogares de la Unión Europea y de la Encuesta de Condiciones de Vida.⁽⁷⁾ Uno de los conceptos cruciales en que se basa este estudio es el de hogar. A diferencia de las familias, que constituyen redes de relaciones entre parientes próximos, los hogares son unidades de convivencia. En las investigaciones que utilizan el hogar como unidad de análisis se parte del supuesto de que se ponen en común los ingresos de sus miembros para atender a las diferentes necesidades de inversión y consumo.⁽⁸⁾

Otro importante foco de análisis es el núcleo familiar en la medida en que, como se ha dicho anteriormente, una de las prioridades de este estudio es tratar de establecer el posible contraste entre los niveles de bienestar de los niños presentes en núcleos monoparentales y biparentales. En nuestro diseño metodológico la unidad básica de análisis es el núcleo familiar con hijos dependientes, ya que uno de los principales objetos de indagación es el análisis comparativo entre los núcleos monoparentales y biparentales a partir de datos del Censo de Población y Viviendas de 2001. Se entiende por núcleo familiar una configuración elemental formada por personas adultas que viven con hijos dependientes, tanto si dicha configuración está subsumida dentro de un hogar más amplio como si coincide con sus límites. En este sentido, los núcleos pueden ser monoparentales –cuando los hijos dependen de una sola persona adulta– y biparentales –cuando dependen de una pareja. La diferencia entre núcleo y hogar resulta de suma importancia desde el punto de vista analítico, ya que permite distinguir entre la monoparentalidad compleja (en que un núcleo monoparental forma hogar en concurrencia con otras personas adultas u otros núcleos familiares)⁽⁹⁾ o bien simple (en que el núcleo monoparental se halla sólo dentro del hogar).

(7) Para una descripción detallada de las fuentes utilizadas, véase el «Apéndice metodológico» al final del libro.

(8) Es obvio que ello no tiene porque ser necesariamente así en la realidad. De hecho, los criterios censales al respecto han variado en distintas ediciones (véase el «Apéndice metodológico»). Se ha aducido que en este tipo de estudios los hogares se tratan como una caja negra cuyo interior resulta opaco a los ojos de los investigadores. Ello puede suponer pasar por alto las relaciones de poder, los intercambios y las desigualdades que se dan entre las personas que viven en el hogar. Esta crítica, formulada ya en los años setenta y ochenta sobre todo desde la perspectiva de género, significa poner en cuestión el supuesto básico de la agregación de los ingresos dentro del hogar y de que las decisiones de gasto se toman en aras de las necesidades de los miembros más débiles del grupo (Grusky y Kanbur, 2006).

(9) En el caso de los núcleos monoparentales integrados en hogares plurinucleares, se puede distinguir entre los núcleos principales (cuando la persona principal del hogar coincide con la persona adulta que encabeza el núcleo) y secundarios (cuando ello no es así).

Hacer la distinción entre monoparentalidad simple y compleja resulta muy pertinente en un país como España donde una parte significativa de las personas que encabezan familias monoparentales y sus hijos viven con ascendientes. En cambio, en muchos países del centro y del norte de Europa se parte del supuesto de que la única monoparentalidad existente es la simple y, en consonancia con esa apreciación, las categorías que usa Eurostat –la agencia estadística de la Unión Europea– no permiten reflejar adecuadamente la riqueza y la variedad que encierra la realidad familiar en en sur de Europa.⁽¹⁰⁾

(10) Así, según una de las publicaciones de Eurostat, la monoparentalidad puede originarse por la ruptura de una relación, conyugal o de hecho, con hijos dependientes, o el nacimiento de uno o más hijos fuera de una pareja casada o de hecho. Se trata de núcleos monoparentales simples, en que un padre o una madre viven solos con sus hijos dependientes. Ello por tanto excluye a los progenitores con hijos a cargo que viven con sus padres, que se han vuelto a casar o que están cohabitando con su pareja (Lehmann y Wirtz, 2004).